

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración celebrado el día 25 de febrero de 2026 ha formulado las cuentas anuales de Atresmedia Corporación correspondientes al ejercicio 2025 y ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente aplicación del resultado:

- Dividendo a cuenta del ejercicio 2025 (0,18€ brutos por acción): 40.532 miles de euros (abonado el 17 de diciembre de 2025).
- Reservas voluntarias: 4.293 miles de euros.

Asimismo, el Consejo ha acordado proponer a la Junta General la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por un importe máximo de 47.287 miles de euros, a repartir entre los accionistas a razón de veintiún céntimos de euro (0,21€) brutos por acción, que se abonaría el día 17 de junio de 2026.

En consecuencia, en caso de que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe ambas propuestas, el importe máximo total a distribuir por la Sociedad entre los accionistas ascendería a 87.820 miles de euros, lo que equivale a 0,39 € brutos por acción (0,18€ correspondientes al dividendo ordinario y 0,21€ al dividendo extraordinario), calculado sobre la base de que los derechos económicos correspondientes a las acciones propias se atribuyen proporcionalmente al resto de las acciones, de conformidad con la normativa aplicable.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026.